

ZONA	USOS			MEDIDAS MÍNIMAS		VIVIENDAS POR PARCELA		SUPERFICIE EDIFICABLE, ALTURAS y RETIROS				OBSERVACIONES	
	Predominantes	Complementarios	Prohibidos	Sup. (m2)	Fronte (m)	Sup. (m2)	Fronte (m)	Altura Máxima (m)	FOS	FDT	CAS		Retiros
Zona CC. Comercial Central	Administrativo, institucional, religioso, social, cultural, comercial.	Residencial unifamiliar y multifamiliar, comercio minorista y servicios.	Industrial	4375	125	1 cada 200m ²	9	9 (PB + 2P)	0,8	2,40	20%	Retiro de fondo 20% del largo de la parcela, mínimo 3m, a excepción de usos complementarios (depósito domiciliario, quincho, garaje, etc.).	Se consideran incluidos en esta zonificación todos los edificios de uso específico relacionados con los usos institucionales, administrativos y religiosos.
Zona RC. Residencial Consolidado	Residencial unifamiliar y multifamiliar	Comercio minorista y servicios	Industrial	4375	125	1 cada 300m ²	6	6 (PB + 1P)	0,6	1,20	20%	Retiro de fondo 20% del largo de la parcela, mínimo 3m, a excepción de usos complementarios (depósito domiciliario, quincho, garaje, etc.).	
Zona RAC. Residencial a Consolidar	Vivienda unifamiliar	Comercio minorista y servicios de pequeña escala	Industrial	4375	125	1 cada 300m ²	6	6 (PB + 1P)	0,6	1,20	20%	Retiro de fondo 20% del largo de la parcela, mínimo 3m, a excepción de usos complementarios (depósito domiciliario, quincho, garaje, etc.).	
Zona UMAC. Uso Mixto a Consolidar	Residencial unifamiliar, comercio minorista, servicios de pequeña escala, talleres cat. 1 y 2.	Equipamiento cultural, religioso, servicios gastronómicos	Industrial, agropecuario, depósitos y comercio agropecuario	1250	25	1 cada 300m ²	6	6 (PB + 1P)	0,6	1,20	20%	Línea de frente 3 m. Depósitos/talleres perímetro libre 3m retiro lateral. Retiro de fondo 20% del largo de la parcela.	Se proyecta que la zona funcione como corredor de servicios además de vivienda.
Zona REUC. Reserva Expansión Urbana a Consolidar	Residencial unifamiliar, productivo agropecuario	Comercio diario, usos productivos de menor escala	Industrial, talleres, depósitos de categorías molestas	10.000	100	1	6	6 (PB + 1P)	0,6	1,20	40%	Línea de frente 3 m. Depósitos/talleres perímetro libre 2 m retiro lateral. Retiro de fondo 20% del largo de la parcela.	Al momento de habilitarse su uso se deben verificar las condiciones físicas, ambientales y de tenencia.
Zona PRL. Precinto Industrial	Industrial	Depósitos, servicios complementarios a la industria	Residencial permanente	Serán establecidos por la autoridad de aplicación.									
Zona CSR. Corredor Servicios de Ruta	Servicios de ruta, estación de servicio, hotel, servicio gastronómico, taller automotor, comercio mayorista y de mediana escala.	Vivienda de apoyo a la actividad	Industrial.	2500	50	1	9	9 (PB + 2P)	0,8	2,40	20%	Retiros: Vialidad Nacional establecerá para cada caso los retiros de frente obligatorios. Fondo y laterales 3 m.	Colectora Zona sujeta a proyecto particularizado de colectora y vías de acceso al sector cuyo plano requiere la aprobación de Vialidad Nacional. Retiros: Vialidad Nacional establecerá para cada caso los retiros de frente obligatorios.
Zona CSRI. Corredor Servicios de Ruta e Industrial	Servicios logísticos (depósitos y comercio agropecuario), servicios automotor, comercio mayorista y de mediana escala.	Vivienda de apoyo a la actividad	Residencial permanente	6500	50		12	0,6	1,2	30%	Retiros: Vialidad Nacional establecerá para cada caso los retiros de frente obligatorios. Fondo y laterales 3 m.	Colectora Zona sujeta a proyecto particularizado de colectora y vías de acceso al sector cuyo plano requiere la aprobación de Vialidad Nacional. Retiros: Vialidad Nacional establecerá para cada caso los retiros de frente obligatorios.	
Zona PRR. Precinto Residencial	Residencial unifamiliar y multifamiliar	Elaboración de productos artesanales, horticultura, talleres artesanales	Industrial, depósitos, servicios automotor	Conforme a las actividades residenciales preexistentes		1 c/1.200m ²	6	6 (PB + 1P)	0,2	0,4	30%	A definir por la autoridad de aplicación. Mínimo 3m.	Se contempla la persistencia de las actividades residenciales preexistentes, en tanto estas presenten condiciones de habitabilidad adecuadas, respeten las normas urbanísticas y ambientales en vigencia, garanticen el acceso restringido de los servicios de emergencia (bomberos, defensa civil, policía, ambulancias).
Zona PAUS. Producción Agropecuaria y Urbanización Sustentable	Producción agropecuaria (horticola, florícola), alojamiento turístico.	Vivienda unifamiliar	Industrial, agropecuario intensivo	10.000	100	1 de apoyo a la actividad principal		0,2	0,25	40%	Perímetro libre 10m	Zona destinada a la localización de actividades agropecuarias, en especial chacras, cría de animales, quiches.	
Zona UE. Uso Específico	Equipamientos urbanos o que son objeto de planes y/o proyectos integrales y que por sus características no son pasibles de ser encuadrados en el régimen normativo de regulación general. También pueden ser proyectados para usos como reservas ambientales, espacio público y/o equipamientos		Residencial, industrial, talleres, depósitos			Solo se admitirá vivienda de apoyo a la actividad específica, de corresponder en cada caso						Escuela N° 39 "Nicolás Avellaneda" Colegio Secundario "Enrique Sábien" Plaza "Manuel Blanco Pereyra" Plazuela Parque Ferroviario Predio de Vialidad Tanque de Agua Cementerio Antena Predio de ESU Centro Social y Deportivo "Angulense" Establecimiento Asistencial "Dr. José Curic" Zona de Manejo Especial	

